

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 03/08/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad a la adjudicación provisional de destinos del concurso singularizado de méritos (CSM ECD 1/2022), convocado por Resolución de 18/05/2022, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2022/7453]

Mediante Resolución de 18/05/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM núm. 101, de 26/05/2022), se publicó la convocatoria del concurso singularizado de méritos (CSM ECD 1/2022) para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se relacionaban en el anexo a la misma.

Finalizada la fase de valoración de los méritos de las personas participantes en el concurso y efectuada por la Comisión de Valoración del mismo la propuesta de adjudicación de destinos, de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria, he dispuesto:

Primero.- Ordenar la publicación de la adjudicación provisional de destinos efectuada por la Comisión de Valoración que se relaciona en el anexo de esta Resolución, al personal funcionario que asimismo se especifica, con expresión de la puntuación atribuida según el baremo de méritos establecido en la base cuarta de la convocatoria.

Segundo.- Declarar excluidos del presente concurso a D. Juan Ignacio Ocaña San Juan y Dña. Concepción P. Rodríguez Ruza, por no cumplir el requisito de pertenencia al Cuerpo requerido.

Tercero.- Declarar desierto el puesto de "Director/a Biblioteca", adscrito a la Biblioteca Provincial de Cuenca, al no haberse recibido ninguna solicitud que cumpla los requisitos para ser valorada.

Cuarto.- Contra la presente adjudicación provisional se podrán formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de acuerdo a la base novena, apartado 6, de la convocatoria. Las reclamaciones del personal funcionario de carrera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha deberán presentarse de forma electrónica a través del Portal del Empleado, en la dirección <https://portalemporado.jccm.es>. Las reclamaciones del restante personal funcionario de carrera de otras Administraciones Públicas deberán presentarse a través del Formulario de Propósito General disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, y resueltas, en su caso, las mismas, se procederá a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la adjudicación definitiva de destinos.

Toledo, 3 de agosto de 2022

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
(P.S. según art. 5.1.a y art. 14.1.a
del Decreto 84/2019, de 16 de julio)
La Secretaria General
INMACULADA FERNANDEZ CAMACHO

Anexo

Consejería: 18 Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Dependencia: 18.16 Cuenca

| Nº | Código | Denominación | Centro | Provincia | Apellidos y Nombre | NRP | Puntuación |
|----|--------|------------------|------------------|-----------|----------------------------|-----|------------|
| 2 | 1951 | Director/a Museo | Museo Provincial | Cuenca | Contreras Martínez, Miguel | - | 31,87 |